

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Mi Perú		
Periodo de seguimiento:		1 de julio al 31 de diciembre de 2022		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26414-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
18435-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
20206-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
21847-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente



001-2022-2-6217-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas formule, actualice y proponga la normativa interna a través de formatos y/o manuales de procedimientos con el asesoramiento del órgano competente, proponiendo a la mejora continua de la gestión de pagos en materia de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.	En Proceso
9391-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas formule, actualice y proponga la normatividad interna a través de formatos y/o manuales de procedimientos con el asesoramiento del órgano competente, proponiendo a la mejora continua de la gestión del contrato público en las etapas de las actualizaciones preparatorias y del procedimiento de selección.	En Proceso
		1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera.	No Implementada
10057-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	No Implementada
		1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga el inicio de las acciones que correspondan.	En Proceso
10591-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Al Titular de la Entidad que, en el marco de sus responsabilidades, disponga medidas destinadas a lograr una eficiente gestión como integrante del Sistema Nacional de Focalización, dirigida al correcto uso de los recursos públicos en el marco de la política social del Estado.	En Proceso
		3	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implemente respecto a las recomendaciones señaladas en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	En Proceso
12031-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En Proceso
12031-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	En Proceso

